

AYUNTAMIENTO DE CALAFELL**ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Calafell, en fecha 13 de abril de 2026, aprobó la convocatoria de subvenciones para las Entidades Culturales del municipio de Calafell, de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento el día 27 de mayo de 2025, i publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona (BOPT), en fecha 25 de julio de 2025, con la siguiente parte resolutive:

Primero. Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para las Entidades Culturales de Calafell para el ejercicio 2026, esta convocatoria se regirá por las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local del día 27 de mayo de 2025, i publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona (BOPT), el día 25 de julio de 2025.

Segundo. Aprobar la propuesta inicial de gasto (RC) de la operación contable con referencia de documento 2026.2.0002677.000, por un importe de 60.000,00 euros a cargo de la aplicación presupuestaria 400/3340/4800012 de Convenios y subvenciones entidades cívicas y culturales.

Tercero. Publicar la convocatoria pública de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva para las Entidades Culturales del municipio de Calafell para el ejercicio 2026, en la Base de Datos Nacional de subvenciones (BDNS), en el BOP de Tarragona, y en el E-Tauler

Cuarto. El período para la presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOP de Tarragona.

Quinto. Se propone designar a los miembros que formarán parte del órgano colegiado de valoración de las solicitudes presentadas a la convocatoria y que serán las siguientes:

- La técnica de Cultura
- La gestora presupuestaria de la Regiduría de Cultura
- La auxiliar administrativa de la Regiduría de Cultura

Sexto. Se propone designar como órgano instructor a la auxiliar administrativa del Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Calafell.

séptimo. Comunicar este acuerdo a los departamentos de intervención i Tesorería.

Octavo. Pie de recurso: Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo delante de la sección contenciosa del

Signatura 1 de 1
Alexandre Pallarès Cervilla
16/04/2026 SECRETARI

Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web	
Codi Segur de Validació	4e15dc492143f3ae9e0dd99674fea4001
Url de validació	http://seu.calafell.cat/absis/idi/arx/dianxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



tribunal de instancia de Tarragona, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente de su notificación.

Alternativamente y de manera potestativa, se podrá interponer recurso de reposición delante del mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente de su notificación.

El texto íntegro de las bases específicas para otorgar subvenciones a las Entidades Culturales se puede consultar en la web del Ayuntamiento, Enlace web:

<http://calafell.cat/ajuntament/subvencions-i-ajuts/entitats-culturals>

Lo que se publica a los efectos oportunos y para conocimiento general.

Secretario accidental del Ayuntamiento de Calafell
Alexandre Pallarès Cervilla
Calafell, a fecha de la firma electrónica

Signatura 1 de 1
Alexandre Pallarès Cervilla
16/04/2026 SECRETARI

Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 4e15dc492143f3ae9e0dd99674fea4001

Url de validació <http://seu.calafell.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

